



DECRETO N° 2895

CHIGUAYANTE 12 DIC 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

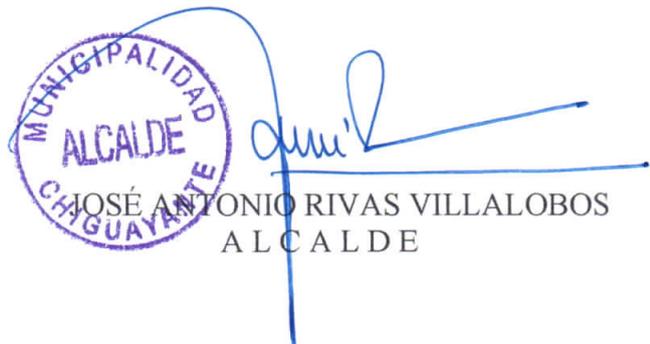
DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de las patentes de alcoholes definitivas, rol 4-400472 y 4-400550, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. OHiggins N°2651, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Gladis del Rosario Bizama Luna, C.I. N°3.543.777-0, a favor de su actual propietario(a) don German Gabriel Flores Bizama, C.I. N°11.679.959-6.

2. Las patentes comerciales de alcoholes transferidas, serán explotadas en el establecimiento comercial ubicado en Avda. OHiggins N° 2651, comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HOHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARÍA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 12 DIC 2016
 RECIBIDO..... HORA..... 3J,
 PROCEDENCIA Alcaldía.
 FIRMA VSUf.